

**INFORME DE GESTIÓN
SEGUNDO TRIMESTRE 2022**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PROTECCIÓN, SOSTENIBILIDAD, Y LA SALUD AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL – CIPSSA

NÚMERO Y FECHA DEL: Acuerdo CIPSSA No. 01 de 25 de septiembre de 2019
REGLAMENTO INTERNO Acuerdo CIPSSA No. 01 de 18 de febrero de 2021

NORMAS: Decreto 365 de 2019 “Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del sector ambiente”
Decreto 546 de 2007 “Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital”

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Fecha 07/04/2022	Fecha	Fecha	Total (En número)
1. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno.	Director para la Gestión Políciva	I	X			1
	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC	Gerente de Proyectos	I				0
2. Planeación	Director de Ambiente y Ruralidad	Secretaría Distrital de Planeación.	I	X			1
3. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirectora de Intermediación, formalización y regulación empresarial	I	X			1
4. Educación	Secretaría Educación del Distrito	Directora de educación preescolar y básica	I	X			1
	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Decano de la Facultad de Medio Ambiente	I				0
5. Salud	Secretaría Distrital de Salud.	Subdirector de determinantes ambientales	I	X			1
6. Integración Social	Secretaría de Integración Social	Directora de Gestión Corporativa	IP				0
7. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD	Subdirector Administrativo y Financiero y	I	X			1

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Fecha 07/04/2022	Fecha	Fecha	Total (En número)
		Gestor Ambiental					
8. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Directora de Planeación y Sistemas de Información ambiental	P-S	X			1
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático.	I	X			1
	Jardín Botánico José Celestino Mutis	Subdirectora Técnica Operativa Subdirectora Científica	I	X			1
9. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Directora de inteligencia para la movilidad	I	X			1
	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	I				0
	Instituto de Desarrollo Urbano -IDU	Subdirector General de Desarrollo Urbano	I	X			1
	Unidad de Mantenimiento Vial	Gerente de gestión ambiental social y atención al usuario	I	X			1
10. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat.	Subdirector de Operaciones	I	X			1
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	I	X			1
	Grupo de Energía de Bogotá		I				0
	Empresa de Renovación Urbana - ERU	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	I				0
	Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá	Director de Saneamiento Ambiental	IP				0
11. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedora delegada para la eficiencia administrativa y presupuestal	IP	X			1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ **SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

Una (1) sesión realizada / Una (1) sesión programada

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

Ninguna

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la sede electrónica de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica (SDA)


https://ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/9.1-intancias-de-coordinacion/-/document_library_display/YfyEIKblWdp3/view/906684

Normas de creación: **Sí** **No**
 Reglamento interno: **Sí** **No**
 Actas con sus anexos: **Sí** **No**
 Informe de gestión: **Sí** **No**

FUNCIONES GENERALES (Decreto 365 de 2019 - Artículo 27)	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	07/04/2022		Se abordó Sí / No
a) Articular y orientar el desarrollo de las acciones que conlleven a la implementación de las Políticas Públicas ambientales, estrategias y programas de los sectores que componen la Comisión, hacia una gestión urbana que responda a criterios sostenibilidad ambiental.	X		SI
b) Promover espacios de articulación, debates escenarios de discusión académica, técnica, social y política para el desarrollo de criterios de desarrollo sostenible, en articulación con los actores claves del distrito Capital, buscando promover el fortalecimiento a la gestión ambiental en el Distrito Capital. Promover debates y escenarios de discusión académica, técnica, social y política sobre el desarrollo y prospectivas de la ruralidad.	X		SI
c) Realizar seguimiento a los avances en la aplicación de los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, entre los que se encuentran: las Políticas Públicas Ambientales, el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA- el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA y el Plan Ambiental Local – PAL, y el componente ambiental del: Plan de Ordenamiento Territorial - POT, Plan de Desarrollo Distrital - PDD, planes de Manejo de áreas protegidas Distritales - PMA, Plan de Manejo y Ordenamiento de Cuenca del río Bogotá - POMCA.	X		SI

FUNCIONES GENERALES (Decreto 365 de 2019 - Artículo 27)	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	07/04/2022		Se abordó Sí / No
d) Orientar las acciones para potencializar la integración urbano - rural del Distrito Capital, con arreglo al principio de desarrollo sostenible, respondiendo a objetivos de mejoramiento de la calidad de vida en la región y la armonización de sus distintos modos de vida, acercando la toma de decisiones a la escala real de los procesos ecológicos y a los actores involucrados, y procurando la construcción de un sistema urbano-regional posicionado y competitivo tanto nacional como globalmente.			NO
e) Articular su gestión respecto de las demás instancias que conforman el Sistema de Coordinación Distrital.			NO
f) Adoptar su reglamento.			NO

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
07/04/2022		Para la primera sesión de la CIPSSA, se aprobó el Plan de Trabajo para la vigencia 2022.	De acuerdo con el Plan de Trabajo Anual de la CIPSSA aprobado y los compromisos resultantes de la primera sesión, la secretaría técnica de la CIPSSA debe presentar un documento donde se evidencie la necesidad de articulación entre las mesas de trabajo y, además, se debe programar reunión con las secretarías técnicas de las 5 mesas de trabajo que componen la comisión.
		Síntesis: Teniendo en cuenta el resultado de las votaciones en torno a la aprobación del Plan de Trabajo para la vigencia 2022, se acoge la solicitud por parte de la SPPA de priorizar la actualización de los PMA actuales, y se aprueba el Plan de Trabajo de la CIPSSA.	

**SEGUIMIENTO AL
PLAN DE ACCIÓN**

Conforme al Artículo 5 de la Resolución 233 de 2018, la Secretaría técnica deberá elaborar el plan de trabajo anual de la instancia, en tal sentido la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental como secretaria técnica de la CIPSSA elaboró la propuesta de plan de trabajo compuesta por 19 actividades y 20 productos con el respectivo responsable, fecha estimada y programación, la cual fue discutida y aprobada en la primera sesión ordinaria, el 07 de abril de 2022 por la totalidad de los miembros asistentes de la Comisión, como consta en el Acta No.1 de 2022 de la CIPSSA.

Bajo este sentido, el plan de acción de la CIPSSA será objeto de seguimiento en las próximas sesiones.

No obstante, en esta misma sesión se inició el cumplimiento de algunas actividades propuestas en el plan de acción y en cumplimiento de las funciones de la Comisión, así:

- *Actividad 2 del plan de trabajo y función literal a) y c) de la CIPSSA* se realizó presentación del estado actual de los instrumentos de planeación ambiental por parte de la Subdirección de Planes y Políticas Ambientales de la SDA
- *Actividad 3 del plan de trabajo y función literal a) de la CIPSSA* se presentó la gestión realizada durante el 2021 de las 5 mesas de trabajo que conforman la Comisión, informando que se realizó reunión de trabajo con las mesas de trabajo de componen la CIPSSA, a fin de hallar necesidades y posibilidades de articulación entre ellas; reunión que se llevó a cabo el 11 de octubre de 2021 y permitió identificar que actualmente existe trabajo en conjunto de las entidades (SDP, SDS, JBB, SDA) que ejercen rol de secretaria técnica en las mesas de trabajo. Si bien aún no se ha generado articulación entre las mesas, las entidades se han apoyado en temas como consolidación de ecobarrios y manejo integrado de residuos.
- *Actividad 9 del plan de trabajo y función literal b) de la CIPSSA* se estableció la orientación de realizar sesiones para discusiones técnicas y académicas respecto a los temas del Protocolo de Agricultura y los avances del Programa Distrital de Agricultura Urbana, a fin de establecer acciones de articulación y puntos comunes entre las partes interesadas, liderada por el Jardín Botánico de Bogotá.
- *Actividad 3 del plan de trabajo y función literal c) de la CIPSSA*: se presenta la estrategia para la actualización del Plan de Gestión Ambiental-PGA liderada por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ANÁLISIS DEL
FUNCIONAMIENTO DE
LA INSTANCIA:**

Conforme al Decreto 365 de 2019, el Acuerdo 01 de 2019 y el Acuerdo 01 de 2021 (Reglamento Interno y su modificación de las mesas de trabajo), la instancia se encuentra funcionando de manera adecuada, ha venido cumpliendo con la periodicidad de las sesiones definidas, y desarrollando sus funciones establecidas.

A la fecha, se ha llevado a cabo una sesión ordinaria de la CIPSSA el 07 de abril del 2022, donde se aprobó el plan de trabajo anual para la vigencia 2022 y se trataron asuntos que permiten la coordinación en torno a la toma de decisiones para la articulación e implementación de las Políticas Públicas ambientales, es así como en esta primera sesión se realizaron presentaciones de los planes de trabajo de las mesas técnicas que componen la Comisión, presentación del estado actual de los instrumentos de planeación ambiental, presentación de la estrategia de actualización del PGA y se establecieron agendas para discusiones técnicas y académicas con el JBB.

Se destaca la colaboración permanente de las entidades a las que se les ha solicitado apoyo (presentaciones en las sesiones, informes de gestión, asistencia del delegado adecuado a la Comisión, etc.), el funcionamiento y gestión de las Mesas de Trabajo y apoyo en conjunto de la secretaria técnica para desarrollar el cumplimiento del Plan de Trabajo.



LUISA FERNANDA MORENO PANESSO

Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental

Secretaría Distrital de Ambiente

Presidenta y Secretaria Técnica

Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad,
y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA

Elaboró: Christian David Torres Salcedo 
Revisó: Yeandri Natalia Moreno López 
Revisó: Rodrigo Manrique 

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

